ESCRITURA No. 2015-17-01-48-P04601

FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE

GREYGRUP S.A.

CAPITAL SUSCRITO ANTERIOR: USD 2.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD 4.000.00

CAPITAL TOTAL: USD 6.000.00

DI: 3 **COPIAS:**

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante mí doctor Pool Martínez herrera, Notario Cuadragésimo Octavo del Cantón Quito, comparece el señor ingeniero Bernardo Nussbaum Ruf, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía GREYGRUP S.A., de conformidad al nombramiento que se adjunta y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero y domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente que contiene la fijación de nuevo capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto social de la Compañía GREYGRUP

S.A., de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** *Comparece al otorgamiento de la presente* escritura pública el señor ingeniero Bernardo Nussbaum Ruf, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía GREYGRUP S.A., de conformidad al nombramiento que se adjunta y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado *civil soltero y* domiciliado en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) GREYGRUP S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, doctor Marco Díaz Casquete, el ocho de julio del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el tres de agosto del dos mil cinco.- b) *Aumentó su capital suscrito a dos mil dólares americanos* (USD 2.000,00) y fijó el autorizado en cuatro mil dólares americanos (USD 4.000,00), mediante escritura pública celebrada el treinta de marzo del dos mil seis, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el ocho de agosto del dos mil seis.- *c)* La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía GREYGRUP S.A., *reunida el dieciséis de noviembre* del dos mil quince, resolvió fijar el nuevo capital autorizado, aumentar el capital suscrito y reformar el estatuto social. **TERCERA.-** Con los antecedentes expuestos, el señor ingeniero Bernardo Nussbaum Ruf, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía GREYGRUP S.A. y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas reunida el dieciséis de noviembre del dos mil quince, procede: a) Fijar el nuevo

capital autorizado de la compañía en DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS (USD 10.000,00); b) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de CUATRO MIL DOLARES AMERICANOS (USD 4.000,00) a pagarse en su totalidad por los accionistas mediante compensación de créditos, previa a la renuncia al derecho preferente. Con el aumento acordado, el capital suscrito asciende a SEIS MIL DOLARES AMERICANOS (USD 6.000,00); y, c) Reformar el estatuto social de la compañía, en las cláusulas Sexta, Séptima y Octava, las mismas que dirán: **SEXTA.- DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.-** a) El capital autorizado de la compañía es de diez mil dólares americanos (US$ 10.000.00); y, b) El capital suscrito de la compañía es de seis mil dólares americanos (US$ 6.000,00) dividido en seis mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano (US$1,00), de valor cada una, y que se hallan numeradas del uno a la seis mil, inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de conformidad al detalle constante en el cuadro de integración del capital." **SEPTIMA.- SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL:** El capital de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL (en USD)	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CRÉDITO (en USD)	CAPITAL TOTAL (en USD)	N° ACCIONES
Bernardo Nussbaum Ruf	1.999,00	4.000,00	5.999,00	5.999
Lilian Margarita Ruf Kywi	1,00		1,00	1
Total	2.000,00	4.000,00	6.000,00	6.000

"OCTAVA: PAGO DEL CAPITAL.- El capital suscrito ha sido pagado en su totalidad. Cada acción en la que se divide el capital es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado." **CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Ingeniero Bernardo Nussbaum Ruf, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía GREYGRUP S.A., manifiesto bajo juramento: a) Que el aumento de capital y su integración, es correcto y se encuentra registrado en los libros contables y sociales de la Compañía; b) Que el aumento de capital se ha pagado en su totalidad mediante la compensación de créditos; c) Que los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana el señor Bernardo Nussbaum Ruf, y de nacionalidad alemana la señora Lilian Margarita Kywi, cuya inversión que tiene realizada es nacional al tenor de los establecido en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; d) Que tanto en la Junta General que aprobó el presente acto societario así como los procedimientos seguidos para llevarlos a cabo, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales correspondientes; y, e) Que la Compañía a la presente fecha no tiene celebrado contrato alguno con el Estado ni con instituciones públicas. **QUINTA.-** La Junta General autorizó al Gerente General para que proceda a la suscripción de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, así como la realización de todos los actos que sean necesarios para su legalización. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas para la plena validez de la presente escritura. Firmado) Doctor Gerardo Castro Calvachi, con matrícula profesional número seis dos dos nueve del Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.

Dr. POOL MARTÍNEZ HERRERA

Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos de Ley, y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

NOTARIA CUADRAGESIMA OC
PMH
QUITO - ECUADOR

Bernardo Nussbaum Ruf

C.C. 1703840981

PMH
Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

Guayaquil, febrero 24 de 2015

Ingeniero
Bernardo Nussbaum Ruf
Ciudad.-

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
PMH
QUITO - ECUADOR

De mis consideraciones:

Por la presente tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañia GREYGRUP S.A., reunida el día de hoy en el kilómetro uno de la avenida Juan Tanca Marengo de esta ciudad, reeligió a usted como **Gerente General** de la Compañía, por un período estatutario de cinco años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo le reemplazará el Presidente

Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el Presidente.

La historia societaria de la compañía GREYGRUP S.A., es la siguiente:

ACTO	NOTARIA/FECHA	INSCRIPCION	CIUDAD
Constitución	Vigésimo Primera Guayaquil 08-julio-2005	03-agosto-2005	Guayaquil
Aumento de capital y reforma de estatuto	Undécima de Quito 30-marzo-2006	08-agosto-2006	Guayaquil

Particular que me es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,

Fausto Valentin Acurio
Secretario Ad-hoc

Acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía GREYGRUP S.A., por el período de cinco años y en los términos que anteceden, Guayaquil, febrero 24 de 2015. Mi nacionalidad es ecuatoriana

Notaria 40

Bernardo Nussbaum Ruf
C.I. No 1703840981

Dra. Paola Andrade Torres

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.
REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:9.891
FECHA DE REPERTORIO:26/feb/2015
HORA DE REPERTORIO:12:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Febrero del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **GREYGRUP S.A.,** a favor de **BERNARDO NUSSBAUM RUF,** de fojas **7.256 a 7.258,** Registro de Nombramientos número **2.421.**

ORDEN: 9891

Guayaquil, 28 de febrero de 2015

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Notaria 40
Quito Ecuador
Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista
Quito, 19 MAR. 2015
Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

Nº 1071185

SEPTIMA.- SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: El capital de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL (en USD)	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CRÉDITO (en USD)	CAPITAL TOTAL (en USD)	N° ACCIONES
Bernardo Nussbaum Ruf	1.999,00	4.000,00	5.999,00	5.999
Lilian Margarita Ruf Kywi	1,00		1,00	1
Total	2.000,00	4.000,00	6.000,00	6.000

OCTAVA: PAGO DEL CAPITAL.- El capital suscrito ha sido pagado en su totalidad. Cada acción en la que se divide el capital es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado.

A continuación la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas, autoriza al Gerente General de la compañía para que en su nombre y representación, suscriba la escritura pública que dé fe de lo acordado por esta Junta.

Las reformas tendrán vigencia a partir de la inscripción de la escritura pública que contenga los actos societarios aprobados por esta Junta en el Registro Mercantil. El acta que contiene el texto original de las reformas estatutarias aprobadas se anexará al Libro de Actas de GREYGRUP S.A., una copia se agregará como documento habilitante de la escritura pública.

Sin más de que tratar, se levanta la Junta a las 16h15, luego de un receso durante el cual se redacta la presente Acta, la misma que leída íntegramente en todo su contenido y puesta en consideración de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, es aprobada por unanimidad. Para constancia de lo cual, la firman los asistentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Sra. Lilian Ruf Kywi
Presidenta

Ing. Bernardo Nussbaum Ruf
Gerente General-Secretario

Sra. Lilian Ruf Kywi
Accionista

Ing. Bernardo Nussbaum Ruf
Accionista

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "GREYGRUP S.A."

En la ciudad de Guayaquil, a los 16 días del mes de noviembre del 2015, a las 15h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Juan Tanca Marengo Km. 1, se celebra la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **"GREYGRUP S.A"**, a la cual asisten: Ingeniero Bernardo Nussbaum Ruf, con 1.999 acciones; y, la señora Lilian Margarita Ruf Kywi, por sus propios derechos y propietaria de 1 acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una. Hallándose reunidos los accionistas que representan la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que se resuelvan por unanimidad.- Preside la sesión la señora Lilian Margarita Ruf Kywi y actúa como secretario el ingeniero Bernardo Nussbaum Ruf, Gerente General de la Compañía.

La Presidenta constata el quorum y declara instalada la sesión, pidiendo que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día, cual es:

1.- Aumento de capital suscrito y fijación del nuevo capital autorizado.

2.- Reforma del estatuto social.

La Junta General, acuerda por unanimidad conocer y resolver los puntos constantes en el orden del día.

1.- Aumento de capital suscrito y fijación del nuevo capital autorizado: La Presidenta manifiesta a la Junta General la necesidad de aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de cuatro mil dólares americanos, aumento que se lo pagaría mediante compensación de créditos, así como sugiere que el capital autorizado se lo fije en diez mil dólares americanos. La Junta General resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de cuatro mil dólares americanos, a pagarse en su totalidad por el accionista ingeniero Bernardo Nussbaum Ruf, mediante la compensación de créditos, renunciando la señora Lilian Margarita Ruf Kywi a su derecho preferente, con lo cual el capital suscrito de la compañía asciende a seis mil dólares americanos, íntegramente suscrito y pagado conforme constará en el cuadro de integración de capital. La Junta General fija en diez mil dólares americanos el capital autorizado de la compañía.

2.- Reforma del estatuto social: La Presidenta expone a la junta general que como consecuencia del aumento del capital suscrito y fijación del capital autorizado, aprobado en el punto anterior, es necesario reformar el estatuto social. La junta general universal y extraordinaria de accionistas resuelve por unanimidad reformar el estatuto social en las cláusulas Sexta, Séptima y Octava, las mismas que dirán:

SEXTA.- DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- a) El capital autorizado de la compañía es de diez mil dólares americanos (US$ 10.000.00); y, b) El capital suscrito de la compañía es de seis mil dólares americanos (US$ 6.000,00) dividido en seis mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano (US$1,00), de valor cada una, y que se hallan numeradas del uno a la seis mil, inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de conformidad al detalle constante en el cuadro de integración del capital.

SRI
...le hace bien al país

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
PMH
QUITO - ECUADOR

NUMERO RUC:	0992416238001
RAZON SOCIAL:	GREYGRUP S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	NUSSBAUM RUF BERNARDO
CONTADOR:	SERRANO CADENA VICTOR PATRICIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	03/08/2005	**FEC. CONSTITUCION:**	03/08/2005
FEC. INSCRIPCION:	25/08/2005	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	21/10/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: S/N Kilómetro: 1 Referencia ubicación: JUNTO AL ALMACEN GRAIMAN Telefono Trabajo: 042682271 Email: admin@servidinamica.com Web: WWW.SERVIDINAMICA.COM Telefono Trabajo: 042682283

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

Eduardo A. Sanchez Gutierrez
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MJLA07048 Lugar de emisión: QUITUMBE NONATO S/N Y Fecha y hora: 21/10/2010

SRI.gov.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992416238001

RAZON SOCIAL: GREYGRUP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 05/08/2005

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: S/N Referencia: JUNTO AL ALMACEN GRAIMAN Kilómetro: 1 Teléfono Trabajo: 04208227 Email: admin@servidinamica.com Web: WWW.SERVIDINAMICA.COM Teléfono Trabajo: 04208227

...ERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que ...bra. De cuatro foja(s) útil(es) sellada y rubricada por ...l suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la ...ista, del cual doy fe.

Quito, 24 NOV 2015

Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: NOLA076408 Lugar de emisión: QUITO/AV. DONATO ESPAÑA Fecha y hora: 27/10/2010

NOTARIA CUADRAGESIMO OCTAVO

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR POOL MARTINEZ HERRERA, NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE GREYGRUP S.A. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.-

DR.POOL MARTINEZ HERRERA
NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

NOTARIA 48
QUITO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:58.373
FECHA DE REPERTORIO:04/dic/2015
HORA DE REPERTORIO:12:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Diciembre del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos** de la compañía denominada: **GREYGRUP S.A.,** de fojas **109.858** a **109.872,** Registro Mercantil *número* **5.366. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 58373

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, 08 de diciembre de 2015

REVISADO POR:

Nº 1287424

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
04 ENE 2016 HORA 15:33

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:
15/DEC/2015 09:15:41 Usu: omontalvan

Remitente: No. Trámite: 50532 - 0
REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB CESAR MOYA

Expediente: 120074
RUC: 0992416238001

Razón social:
GREYGRUP S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO , AUMENTO DE CAPITAL INSCRITO EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	123